

RESOLUCIÓN APROBATORIA EXENTA N° 078

Autoriza trato directo para contratación que indica.

SANTIAGO, 24 MAYO 2010

VISTO:

- 1° Lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/19.653 (SEGPRES), de 2001, que permite a los órganos estatales, contratar en forma directa, cuando la naturaleza de la negociación así lo exige;
- 2° El artículo 8°, letras d) y g) de la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones;
- 3° El artículo 10 N°s 4 y 7 letra e) del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el diario oficial de 24 de septiembre de 2004, que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y sus posteriores reformas;
- 4° Los artículos 5° letras d) y g), 6° y 12 del D.L. N° 1.349/76, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/87 (Minería), y sus modificaciones posteriores;
- 5° La recomendación del Comité Bipartito de Capacitación de la Institución, de 19 de mayo de 2010;
- 6° La Solicitud de Contratación del Secretario General Subrogante de la Institución, de 20 de mayo de 2010
- 7° La Nota Interna N° 163 del Secretario General Subrogante de la Institución, de 20 de mayo de 2010, y
- 8° El D.S. N° 218, de 2009, del Ministerio de Minería.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, para el cabal cumplimiento de sus funciones institucionales, la Comisión Chilena del Cobre requiere capacitar a sus funcionarios en el manejo de las herramientas informáticas que posee, las cuales permiten efectuar análisis estadísticos, econométricos, series de tiempo, datos paneles y modelos no paramétricos;
- 2° Que en dicho contexto, resulta necesaria la participación de los funcionarios de la Dirección de Estudios y Políticas Públicas Sres. Joaquín Jara Donoso y Patricio Pérez Oportus, en el Curso "Entrenamiento Especializado en Stata. Nivel Intermedio y Avanzado", dictado por la empresa extranjera Software Shop Inc., el cual se desarrollará los días 25 y 27 de mayo de 2010, entre las 09:00 y las 18:00 horas, que se realizará en Avenida Seminario, Comuna de Providencia de esta ciudad, en el que participarán destacados profesionales y académicos, abordando dicha temática;

- 3° Que la empresa extranjera Software Shop Inc. es un organismo de reconocido prestigio, que posee las competencias, bases de datos y capacidades técnicas necesarias para organizar el citado Curso, garantizando resultados confiables y de la calidad estratégica exigida;
- 4° Que la empresa extranjera Software Shop Inc. en su calidad de organizador de este encuentro, es proveedor único, siendo titular de los respectivos derechos de propiedad intelectual del mencionado Curso, y
- 5° Que los fondos considerados para efectuar dicha contratación se encuentran incluidos dentro del presupuesto institucional del presente año, por todo lo cual se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN APROBATORIA:

- 1° Autorízase la procedencia del trato directo para contratar la asistencia de los funcionarios de la Dirección de Estudios y Políticas Públicas Sres. Joaquín Jara Donoso y Patricio Pérez Oportus, al Curso "Entrenamiento Especializado en Stata. Nivel Intermedio y Avanzado", que organiza la empresa extranjera Software Shop Inc.
- 2° Páguese como contrapartida a la empresa extranjera Software Shop Inc., la suma única y total, sin reajustes ni corrección monetaria, de US\$ 500.- (quinientos dólares).
- 3° Impútese el gasto que demande la contratación del servicio requerido al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, "Cursos de Capacitación", del presupuesto vigente de la Comisión Chilena del Cobre.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



GONZALO ASTORQUIZA LUMSDEN
Vicepresidente Ejecutivo

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar,



Retamal
MIGUEL RETAMAL SALAS
Secretario del Consejo (S)

DISTRIBUCIÓN:

Sr. Cristian Muñoz Calderón, Secretario General
Sra. Milena González Peña, Encargada de Capacitación
Sra. Isabel Acchiardo Mora, Encargada de Adquisiciones
Sr. Felipe Rodríguez Arellano, Auditor Interno
Archivo

MRS/VDPR